

# BASES VII CONCURSO FOTOGRAFICO “FIESTA GASTRONOMÓMICA COLES CON BUCHE” ARROYO DE LA LUZ 2022

*Pueden participar en el concurso todas las personas que lo deseen atendiendo a las presentes bases:*

- 1. Temática de las fotografías:** Coles con buche, cultivo, paisaje, elaboración de las coles con buche, todo lo relacionado con la Fiesta Gastronómica.
- 2. Premio:** Lote de productos locales a las 3 fotografías seleccionadas.
- 3. Las fotografías han de ser inéditas, no premiadas en ningún otro certamen o concurso y de las que se han de tener los derechos de autor.**  
Se podrán enviar un máximo de 5 fotografías por autor que se entregarán en formato jpg a una resolución, mínima de 1920 en su lado más largo. Estas fotografías se enviarán a través de email.  
  
En el email de envío de las fotografías, indicar en el asunto “VII Concurso Fotográfico de Coles con Buche 2022”. Cada fotografía estará nombrada con su título, y en el correo deberá aparecer el nombre y apellidos del autor, copia del DNI, dirección postal, teléfono y correo electrónico.
- 4. El plazo de admisión de fotografías será del 03 de febrero al 09 de febrero de 2022, hasta las 15:00.**  
Las fotografías se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico  
[colesconbucharroyo@gmail.com](mailto:colesconbucharroyo@gmail.com)
- 5. El fallo del concurso se hará público el 12 de febrero del 2022.** Previamente se pondrán en contacto por email o teléfono con los autores de las fotografías seleccionadas.
- 6.** Las fotografías premiadas quedarán en poder del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz.
- 7.** El fallo será inapelable y los premios podrán declararse desiertos si el jurado estimase que la calidad de las obras que concurren al concurso no reúnen la calidad mínima exigible.
- 8.** La entrega de premios se hará el sábado 12 de febrero, a las 17:30h, en el Corral de Comedias.
- 9.** La autora/or de las fotografías, deberá tener la autorización de las posibles personas que pudieran aparecer en las fotografías presentadas a concurso. No haciéndose responsable la organización de posibles reclamaciones de terceros.
- 10.** El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases. **Las decisiones del jurado serán inapelables.**

Organiza: Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz